

# Libertad de enseñanza y libertad religiosa: los establecimientos escolares con orientación religiosa en Chile

Prof. Ana María Celis B.  
Prof. Sebastián Zárate R.

# Datos disponibles

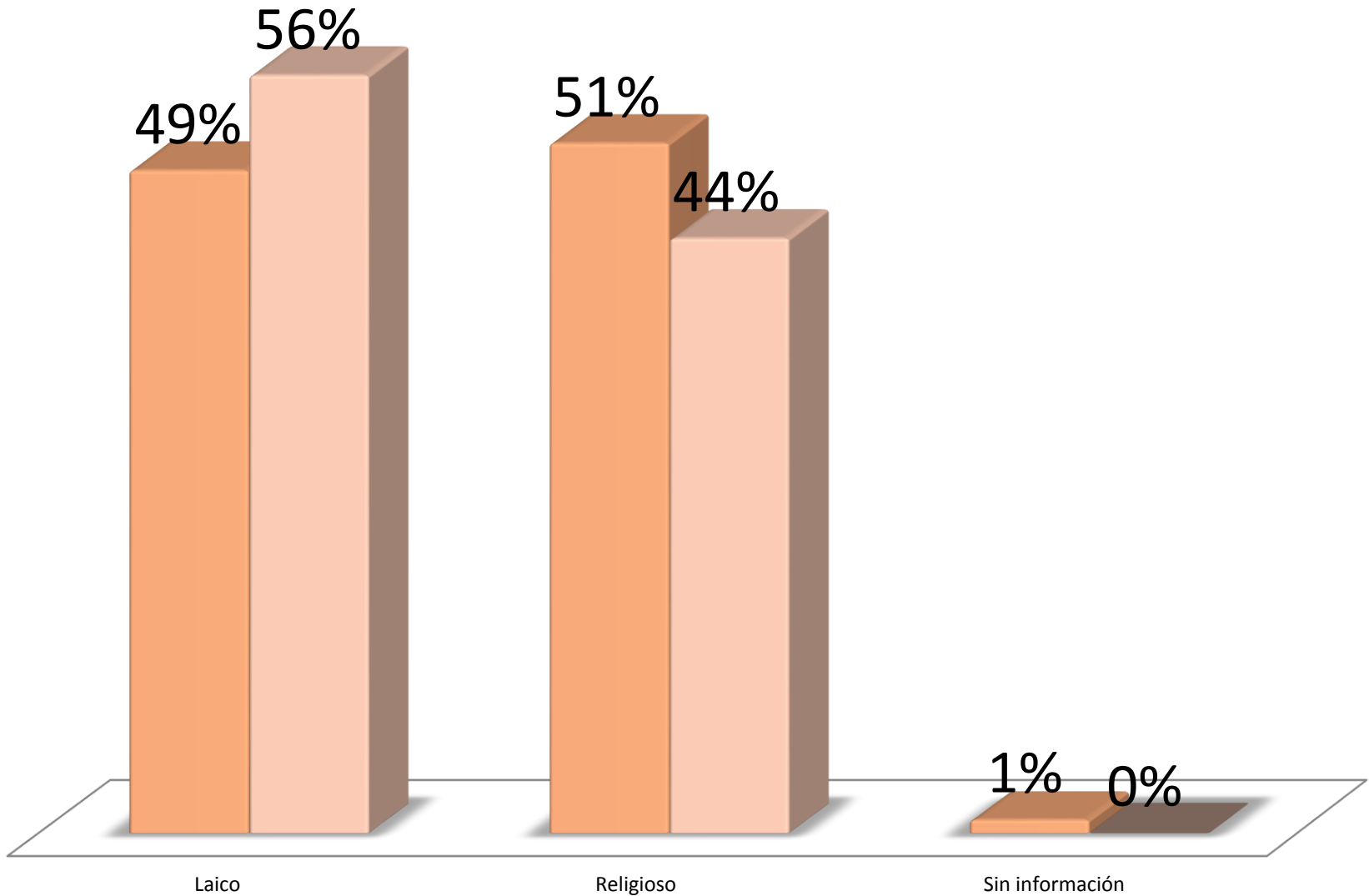
- **El carácter religioso del establecimiento a partir de su auto declaración de orientación religiosa**
- Características de formación solicitada por el Ministerio de Educación:
  - a) énfasis del proyecto educativo;
  - b) orientación religiosa;**
  - c) programas de formación;
  - d) apoyo al aprendizaje;
  - e) educación especial;
  - f) encargado de convivencia escolar.

## Panorama general: Laico o religioso; relación entre cantidad de establecimientos y cantidad de alumnos

Orientación religiosa	Número de establecimientos	Número de alumnos	Porcentaje de establecimientos en relación al total nacional	Porcentaje de alumnos en relación al total nacional
Laico	4.562	1.793.083	49%	56%
Religioso	4.745	1.405.844	51%	44%
Sin información	75	11.458	1%	0%
<b>Total</b>	<b>9.382</b>	<b>3.210.385</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia sobre información Ministerio de Educación

■ Porcentaje de establecimientos (oferta)    ■ Porcentaje de alumnos matriculados (demanda)



Fuente: elaboración propia sobre información Ministerio de Educación

## Totalidad de establecimientos analizados: Orientación religiosa según dependencia (específica) del establecimiento

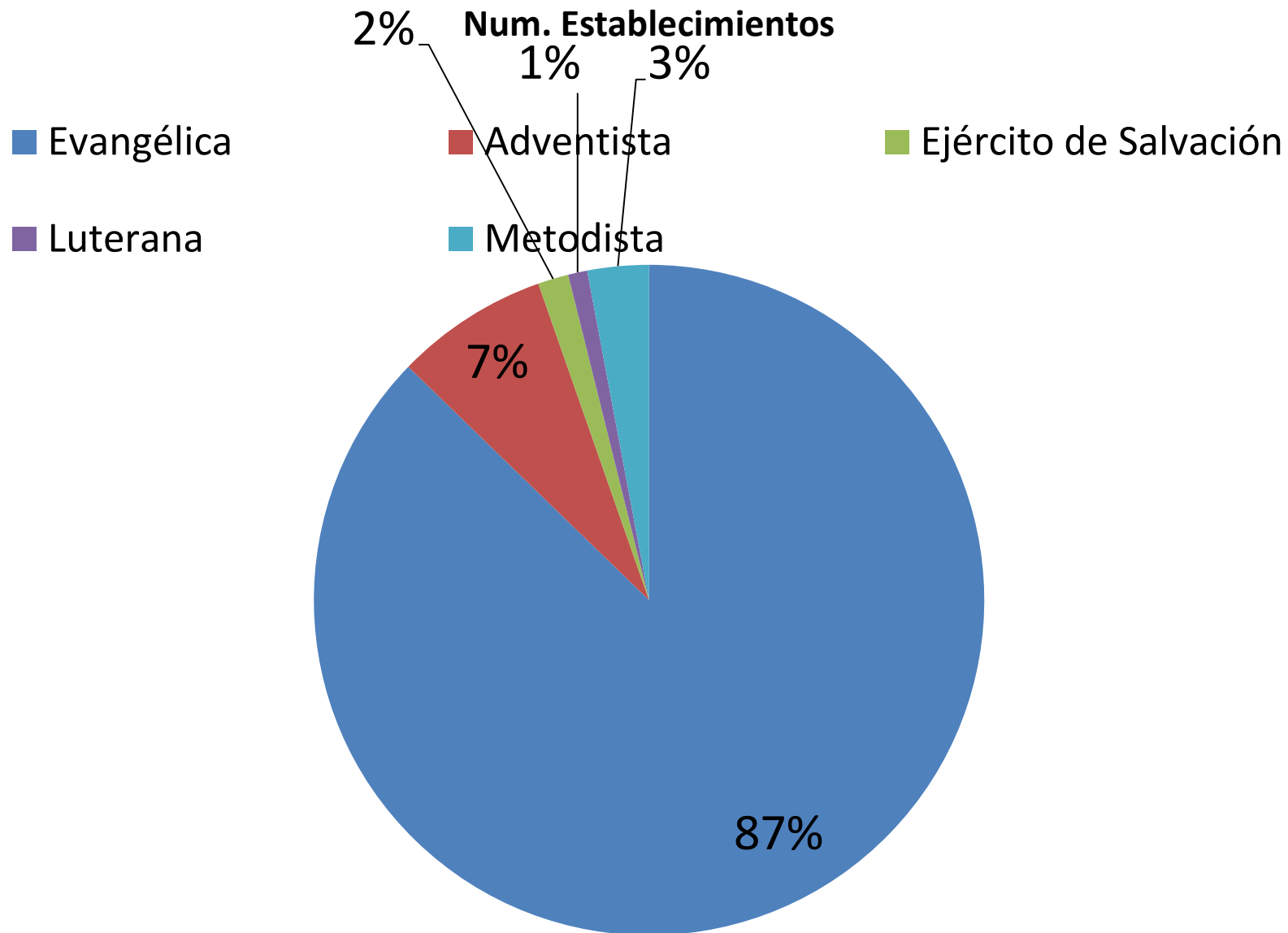
Orientación religiosa	Municipal	Municipal DAEM	Particular Subvencionado	Particular Pagado	Corporación de administración delegada	Total general
Laica	673	2.013	1.578	245	53	4.562
Católica	315	1.783	1.499	178	13	3.788
Evangélica	7	164	366	4		541
Judía	1			3		4
Otro	34	174	178	22	4	412
Sin información		2	58	15		75
<b>Total general</b>	<b>1.030</b>	<b>4.136</b>	<b>3.679</b>	<b>467</b>	<b>70</b>	<b>9.382</b>

Fuente: elaboración propia sobre información Ministerio de Educación

## Orientación: ¿De qué religión se declara el establecimiento?

Orientación religiosa	Número de establecimientos	Número de alumnos	Porcentaje de establecimientos en relación al total de colegios religiosos	Porcentaje de alumnos en relación al total de colegios religiosos
Católica	3.788	1.164.774	80%	83%
Evangélica	541	122.568	11%	9%
Judía	4	1.816	0%	0%
Otros	412	116.686	9%	8%
<b>Total</b>	<b>4.745</b>	<b>1.405.844</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia sobre información Ministerio de Educación



Fuente: elaboración propia sobre información Ministerio de Educación

## Contraste de ideario en relación a la dependencia municipal o privada del establecimiento

Orientación religiosa	Número de establecimientos		Porcentaje de establecimientos	
	Municipales	Particulares pagados y subvencionados	Municipales	Particulares pagados y subvencionados
Laico	2.686	1.876	52%	44%
Religioso	2.478	2.267	48%	54%
Sin información	2	73	0%	2%
<b>Total</b>	<b>5.166</b>	<b>4.216</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia sobre información Ministerio de Educación



# ¿Libertad de enseñanza vs. Derecho a la educación?

- Se trata de derechos complementarios: libertad y derecho social
- TC: “No le es lícito a los establecimientos educacionales seleccionar familias, sino que, en ejecución del derecho y deber de los padres de educar a sus hijos, son las familias las que escogen el modelo educativo y el establecimiento educacional para sus hijos.”

# ¿Libertad de enseñanza vs. Derecho a la educación?

Limitaciones a la libertad de enseñanza:

- El condicionamiento del financiamiento estatal. Caso de la gratuidad universitaria.
- ¿Homogeneidad de proyectos educativos religiosos?: el principio de diversidad interna
- Desmunicipalización y pérdida del control de la comunidad.
- Reducción de la religiosidad a las clases de religión

# ¿Libertad de enseñanza vs. Derecho a la educación?

Limitaciones a la libertad de enseñanza:

- La distinción entre lo público y privado
  - El reconocimiento de idearios
- La religión en los establecimientos escolares: más allá de la clase de religión
  - El proyecto educativo y la atmósfera educativa

# Rol del Estado: diversidad y laicidad

- Concepto de laicidad en la educación: *“En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa”*
- Constitución de México (art. 3°): *“dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa”*

# Libertad religiosa, gratuidad, calidad y fin del lucro

- Colegios públicos y particulares subvencionados por el Estado: admisión postulantes (Ed. Básica y Media) **sin seleccionar por razones socioeconómicas, religiosas, rendimiento académico, situación familiar**, etc.
- Sistema centralizado de postulación según preferencias de los padres. Si hay más postulantes: se prefiere si hay hermanos o se trata de hijos de quienes trabajan ahí y eventualmente un sorteo.
- Excepción desde 7mo. Básico: selección de hasta 30% si se demuestra que el establecimiento tiene un proyecto educativo **artístico, deportivo, que exijan talentos especiales o de alta exigencia académica y cuenten con la debida autorización** (además, en liceos emblemáticos: del 30%, un 20% correspondiente al 20% de estudiantes con mejor rendimiento en su Colegio de origen).

# Conclusiones

- Insuficiencia de la categoría de características de formación/ orientación religiosa: necesidad de integrarla al menos con el Proyecto Educativo del establecimiento.
- Superación de lo religioso en la enseñanza a la propiedad del establecimiento o ligado exclusivamente a las clases de religión.
- Necesidad de reflexión de equivalentes de lo religioso a la luz de instrumentos internacionales para identificar diversidad de idearios.